Contraloría Municipal de Pereira Cuidar para avanzar	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SOLICITUD ETAPA PRECONTRACTUAL			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	FO 1.1.2.1 CT-3	16-08-2021	5.0	1 de 4

Pereira, 22 de septiembre de 2022

Doctora
CLAUDIA CRISTINA MEJIA BARENECHE
Subcontralora Municipal de Pereira con Funciones de Contralora
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

Cordial saludo,

En evaluación realizada por la Oficina Asesora, se determinó la necesidad de iniciar el proceso contractual con el fin de contar con los servicios de apoyo a la gestión.

VALOR: CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.080.000)
Presupuesto afectado: *Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho*
Rubro: 2.1.2.02.02.008
Clasificación Central de Productos (CPC) del *DANE:* 82120

De acuerdo a los estudios previos el costo estimado según pre cotización es de **CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.080.000)**, para pagos mensuales de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TCE (4.693.333)** y un plazo de **TRES (03),** a partir de la suscripción del acta de inicio, siempre que no supere la presente vigencia al 31 de diciembre de 2022.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como abogado (a) especializado (a) para apoyar la defensa jurídica, judicial y representar los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira en los procesos externos que le sean asignados ante las correspondientes instancias judiciales, de acuerdo a la necesidad del servicio que se requiera satisfacer.

ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Representar a la entidad en los diferentes procesos judiciales y prejudiciales, que sean asignados.

2. Asistir a audiencias en representación de la entidad que sean programadas por los órganos judiciales y prejudiciales, que le sean asignados.

3. Apoyar en proyección de las solicitudes, peticiones y conceptos asignados por el Contralor y Subcontraloria- Talento Humano.

4. Apoyar la proyección de las consultas y decisiones de segunda instancia que le sean asignadas, que sobre interpretación o aplicación de las normas legales resulten en el despacho del Contralor Municipal de Pereira producto de su gestión.

5. Acompañar todas aquellas actividades profesionales encomendadas por la supervisión del objeto contractual con la finalidad satisfacer necesidades propias del servicio.

6. Rendir informe de actividades de las labores desempeñadas con copia a la oficina jurídica y tener actualizada la información pertinente del estado de los procesos en los que se involucra la Contraloría Municipal de Pereira.

7. Las demás asignadas coherentes al objeto del contrato.

Justificación: En cumplimiento a lo Dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, se presentan los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona natural que preste sus servicios en este ente de control territorial.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", dora a las Contralorías Distritales y Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.
Bajo estas condiciones normativas, han querido asignarles las entidades que ejercen vigilancia de la gestión fiscal en los distintos ámbitos territoriales, autonomía para garantizar que la función pública se lleve a cabo bajo los principios de moralidad, eficacia, economía y legalidad, en el cumplimiento de su misión.

El contenido esencial de la autonomía presupuestal de las entidades reside en la posibilidad de que estas tienen de ordenar y ejecutar los recursos apropiados conforme a las prioridades que ellas mismas determinen, y en armonía con los cometidos constitucionales y legales de la respectiva entidad, es decir, la facultad para gestionar con independencia de cualquier otro ente, todos los asuntos vinculados con el giro de sus funciones, sin que esto signifique el uso arbitrario de la función y por fuera de los controles constitucionales establecidos.

El artículo 267 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 establece que: La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentaria el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la Republica será preferente en los términos que defina la ley.

Así mismo el articulo 272 estipula que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República, será preferente en los términos que defina la ley. El alcance de los resultados de vigilancia y control fiscal, que indica el artículo 271 del mismo Acto Legislativo, así como de las indagaciones preliminares o los procesos de responsabilidad fiscal, adelantados por las Contralorías tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y el juez competente.

El Contralor Municipal de Pereira tiene la misión de satisfacer unos cometidos planteados en su programa de gobierno para la vigencia 2022, es por ello que su despacho se encarga de desarrollar labores en cuanto a temas de ciudad, control fiscal, procesos de responsabilidad fiscal en segunda instancia, entre otros. Así las cosas, se evidencia la necesidad de contar con un profesional del Derecho idóneo para apoyar la absolución de las consultas que sobre interpretación y aplicación de las normas legales resulten en el despacho del Contralor Municipal de Pereira producto de su gestión. Igualmente existe la imperiosa necesidad de defender jurídicamente los intereses de la entidad ante las diferentes instancias judiciales, el cúmulo de demandas y la carencia de recurso humano, requiere apoyo profesional especializado para ejercer una defensa técnica eficiente, eficaz y oportuna de éste ente de control fiscal del erario público municipal de la ciudad de Pereira.

Asimismo, se tiene que la entidad en su planta de cargos cuenta con un funcionario el cual ostenta el perfil de abogado –Asesor jurídico-, la Jefe de Oficina Asesora, tiene una congestión administrativa por todas las situaciones administrativas que se presentan diariamente y le corresponde a esa dependencia, en aras de fortalecer y lograr el avance en los procesos tanto, judiciales, extrajudiciales, contractuales, es necesario contratar los servicios de un abogado externo que garantice la debida defensa jurídica y judicial de los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira y le brinde apoyo al señor Contralor en lo que este demande.

Que la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la Dirección Técnica de Auditorias y la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana se encuentra estipulada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2022, publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,

KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora

Proyecto: Fixonder Rincón – Apoyo Jurídico